N REF: SGPEC y RRCC/Contratación y GE/MMH

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SUS MEDIOS DE EXTINCIÓN EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE SILES, EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LINARES Y EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de detección de incendios y medios de extinción en la Residencia de tiempo libre de Siles, sita en el Camino de las Acebeas s/n de Siles, Jaén, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avda Antonio Pascual Acosta, 1 de Jaén, en el Centro de Formación para el Empleo, sito en Avenida de España, 99 de Linares, Jaén y en el Servicio de Formación para el Empleo, sito en el Paseo de la Estación, 42 de Jaén
Ante la falta de medios propios para desarrollar este mantenimiento, se hace necesaria la contratación de un servicio de asistencia que contemple todas las operaciones de mantenimiento necesarias para asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones contra incendios y sus medios de extinción.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes, quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales.
En todo caso, las siguientes:
- Certificado de empresa instaladora de sistemas de protección contra incendios. (IPCI).
- Certificado de empresa mantenedora de sistemas de protección contra incendios (MPCI), incluido el epígrafe de recarga de extintores.
- Certificado de empresa instaladora y mantenedora de sistemas de protección contra incendios, que empleen gases fluorados.
- Certificado de empresa instaladora de electricidad de baja tensión, al menos en su categoría básica.

3. CUADRO DE SERVICIOS A PRESTAR Y SU FRECUENCIA.

Se realizaran las revisiones establecidas en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, teniendo en cuenta los elementos que componen cada sistema y que se detallan en el Anexo adjunto a este Pliego, y en concreto, las que a continuación se relacionan:

FRANCISCO JIMENEZ ALMANSA		24/05/2019	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyRDzVgYGEnr1282MfFJT5W7pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Cada	
Tres meses	• Comprobación del funcionamiento de las instalaciones activando como mínimo un elemento por zona (con cada fuente de suministro o alimentación) • sustitución de pilotos, fusibles etc en estado defectuoso • mantenimiento de acumuladores(limpieza de bornes, reposición de agua destilada etc • verificación de equipos de centralización y de transmisión de alarma • comprobar funcionamiento de señalización y avisadores luminosos y acústicos
Seis meses	
Año	• Comprobación del funcionamiento de la maniobras programadas y existentes conforme a la norma UNE-EN 23007-14 • Verificación del estado de los detectores y del espacio libre por debajo de los mismos y en todas direcciones y prueba individual de funcionamiento • verificación de la capacidad de alcance y activación del elemento sensor del interior de la cámara del detector

SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS (PULSADORES DE ALARMA DE FUEGO)

Tres meses	• Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales
Seis meses	• Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión..) y de su ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad.
Año	• Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores

EXTINTORES DE INCENDIOS

Tres meses	• Comprobación de la señalización de los extintores • realizar las verificaciones que se indican en el programa de mantenimiento trimestral de la norma UNE 23120
Seis meses	
Año	• Realizar las operaciones de mantenimiento del programa de mantenimiento anual de la norma UNE 23120 • En extintores móviles se comprobará el buen estado del sistema de traslado

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

Tres meses	• Comprobación de la señalización de las BIEs
Seis meses	
Año	• Realizar las operaciones de mantenimiento según el Programa de mantenimiento anual de la norma UNE-EN 671-3

HIDRANTES

Tres meses	• Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización si están enterrados • inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto • quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores • comprobar su señalización
Seis meses	• Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar de aceite la cámara • abrir y cerrar el hidrante, comprobando el correcto funcionamiento de la válvula principal y del sistema de drenaje
	• Verificar la estanqueidad de los tapones

Año	

La empresa adjudicataria elaborará un informe de las revisiones realizadas que deberá entregar en el plazo de un mes a contar desde la finalización de las mismas.

4. INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES POR ORGANISMO DE CONTROL.

Las inspecciones periódicas de instalaciones de protección contra incendios por un ORGANISMO DE CONTROL que son obligatorias según la citada normativa en superficies de uso residencial público como es el caso de la Residencia de Tiempo Libre de Siles y con la periodicidad que en el RD 513/2017 se establece en función de la antigüedad del edificio.
El coste de dichas inspecciones será por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria y se realizarán dentro del primer mes de vigencia del contrato, contado desde el día siguiente a su formalización.
Se entregará a la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Jaén la certificación original de estas inspecciones.

5. RECURSOS MATERIALES

Será por cuenta de la empresa adjudicataria todo el material de mantenimiento y reposición, así como escaleras u otros accesorios y herramientas que se precisen. Incluirá igualmente las botellas de humos o gas, necesarios para la comprobación de detectores.
Todas las averías y sustituciones se realizarán en todo caso, con elementos de la misma procedencia de los instalados, que serán por cuenta del Adjudicatario.

6. RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO 24 HORAS

Conforme con lo establecido en el Anexo III del RD 513/2017, de 22 de mayo, la empresa instaladora y/o mantenedora deberá contar como mínimo, con un responsable técnico de la empresa, en posesión de un título de escuelas técnicas universitarias u otra titulación equivalente con competencia técnica en la materia, y con un operario cualificado para cada sistema en los que esté habilitada la empresa. La acreditación ante la Administración de lo expresado en el párrafo anterior deberá realizarse según lo indicado en el punto tercero del Anexo de referencia.

Igualmente, la empresa deberá contar con un servicio de emergencia, disponible las 24 horas del día, con el fin de acudir a cualquier emergencia que se produzca. A tal fin se facilitará al responsable del contrato un número de teléfono móvil.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con independencia de las que expresamente se mencionan en este Pliego y las que reglamentariamente se establecen, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- dar respuesta en un plazo máximo de 24 horas, a cualquier aviso de avería, restableciendo la anomalía con el personal autorizado, en un tiempo no superior a 48 horas.

FRANCISCO JIMENEZ ALMANSA		24/05/2019	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyRDzVgYGEnr1282MfFJT5W7pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Informar por escrito al titular de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o no cumplan las disposiciones vigentes aplicables.
- Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de esa documentación se depositará en la Delegación Territorial.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Se vigilará por parte de la Delegación Territorial el cumplimiento de los deberes legales que el adjudicatario tenga en su relación con el servicio contratado para lo que se designará una persona responsable del contrato. En concreto, el Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados, así como el Reglamento UE 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.
Además comprobará el cumplimiento de las obligaciones derivadas, de la legislación laboral o cualquier otra norma vinculada a este contrato.

Por la empresa adjudicataria
(Conocido y aceptado en su totalidad)

EL SECRETARIO GENERAL DE

EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

FRANCISCO JIMENEZ ALMANSA		24/05/2019	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyRDzVgYGEnr1282MfFJT5W7pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN CADA UNO DE LOS SISTEMAS A MANTENER

- elementos del sistema en la Residencia de Tiempo Libre:
Sistema de detección de incendios (automático y manual) (1)
Bocas de incendio (13) y grupos de presión y/e hidrantes (2)
Extintores: 29 de polvo polivalente ABC, portatil de 6Kg, eficacia 21A113B C o superior.
3 de polvo polivalente ABC, portatil de 9Kg, eficacia 34A144B C o superior
8 de CO2 de 5 Kg portatil

- elementos del sistema en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales:
Sistema de detección de incendios (automático y manual) (1)
Extintores: 17 de polvo polivalente ABC, portatil de 6 Kg, eficacia 21A113B C o superior.
1 de polvo polivalente ABC, portatil de 3 Kg, eficacia 13A55B C o superior.
1 de polvo polivalente ABC, portatil de 9 Kg, eficacia 34A144B C o superior.
9 de CO2 de 2 Kg, portatil eficacia 34B o superior.
1 de CO2 de 5 Kg, portatil eficacia 89B o superior.

- elementos del sistema en el Centro de Formación para el Empleo de Linares:
Sistema de detección de incendios (automático y manual) (1)
Bocas de incendio (6) y grupo de presión (1)
Extintores (57) : 44 de polvo polivalente ABC, portatil de 6 Kg, eficacia 21A113B C o superior.
2 de CO2 de 2 Kg, portatil eficacia 34B o superior.
11 de CO2 de 5 Kg portatil eficacia 89B.

- elementos del sistema en el Servicio de Formación para el Empleo:
Sistema de detección de incendios (1)
Extintores: 5 de polvo polivalente ABC, portatil de 6 Kg, eficacia 21A113B C o superior.
2 de CO2 de 2 Kg, portatil eficacia 34B o superior.

FRANCISCO JIMENEZ ALMANSA		24/05/2019	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyRDzVgYGEnr1282MfFJT5W7pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	